



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00711296--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la PROSECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA, solicita se autorice el REDICTADO y REPARCIALIZADO de las siguientes Asignaturas QUÍMICA GENERAL, QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA, FÍSICA I, REPRESENTACIÓN GRÁFICA, TEORÍA DE REDES Y CONTROL, TEORÍA DE SEÑALES / TEORÍA DE SEÑALES Y SISTEMAS LINEALES; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de lo solicitado por las diversas cátedras a lo largo del año 2022 en relación a los REDICTADO y REPARCIALIZADO, elevamos el proyecto de actualización de condiciones y materias con REDICTADO y REPARCIALIZADO para el año 2023;

Lo solicitado por el Departamento QUÍMICA;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar de forma permanente el REDICTADO en modalidad asincrónica con acompañamiento virtual de la Asignatura QUÍMICA GENERAL (Código 3001), del Departamento QUÍMICA, para las Carreras de Ciencias Biológicas, Profesorado en Ciencias Biológicas e Ingeniería Ambiental, en el segundo semestre del 2023, para aquellos estudiantes que hayan cursado la asignatura.

Art. 2º).- Autorizar la implementación permanente de la modalidad de REPARCIALIZADO de la Asignatura QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA, del Departamento QUÍMICA, en semestre correspondiente al dictado de la materia, de acuerdo con la Resolución N° 255-HCD-2015.

Art. 3º).- Autorizar la implementación permanente de la modalidad de REPARCIALIZADO de la Asignatura FÍSICA I (ingenierías), del Departamento FÍSICA, en ambos semestres, de acuerdo con la Resolución N° 255-HCD-2015.

Art. 4º).- Autorizar la implementación permanente de la modalidad de REPARCIALIZADO de la Asignatura REPRESENTACIÓN GRÁFICA para las Carreras de Ingeniería Biomédica, Electrónica y en Computación, del Departamento DISEÑO, en contrasemestre, acuerdo con la Resolución N° 255-HCD-2015.

Art. 5º).- Autorizar la implementación permanente de la modalidad de REPARCIALIZADO de la Asignatura TEORÍA DE REDES Y CONTROL, del Departamento ELECTRÓNICA, en el semestre correspondiente al dictado de la materia, de acuerdo con la Resolución N° 255-HCD-2015.

Art. 6º).- Autorizar la implementación durante el primer semestre del año 2023 de la modalidad de REPARCIALIZADO de la Asignatura TEORÍA DE SEÑALES / TEORÍA DE SEÑALES Y SISTEMAS LINEALES, del Departamento ELECTRÓNICA, de acuerdo con la Resolución N° 255-HCD-2015, con un cupo de 70 estudiantes.

Art. 7º).- Actualizar el listado de REDICTADOS Y REPARCIALIZADOS de acuerdo a la Resolución 255-HCD-2015, con las materias que se indican en el Anexo I de la presente resolución.

Art. 8º).- Establecer las condiciones particulares para las materias que se listan en el Anexo I de la presente Resolución.

Art. 9º).- Encomendar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles Estudiantil el análisis de las solicitudes de Redictados y Reparcializados. Dichas solicitudes fundadas, cuantificadas y avaladas por la Secretaría de Bienestar Estudiantil deberá ser elevada a los Departamentos respectivos para su aval y el de la cátedra correspondiente, sin comprometer los recursos ya asignados para el dictado normal de la asignatura, al menos 15 días antes del inicio de cada semestre.

Art. 10º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, al Departamento Química, a las Secretarías Académicas Área Ingeniería y Área Biología y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

AB/Mbl